

ORDENANZA N° 4.366

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Servicio Público y el área de Ecología y Medio Ambiente procedan en forma conjunta con los Organismos Provinciales de su competencia estudiar, determinar y elevar un proyecto que permita conservar, mantener y proteger las zonas del Velasco de nuestra ciudad capital, donde se encuentra ubicadas las vertientes naturales de agua que benefician a nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiún día del mes de Noviembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.